



**CORTE SUPREMA
FISCALIA JUDICIAL**
rsp



OFICIO N° 3-2017.-

Ref.: Cuenta anual 2016.

Santiago, 13 de enero de 2017.-

DE : Señor Fiscal Judicial (S) de la Excma. Corte Suprema, don Jorge Sáez Martín.

A : Excmo. Señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, don Hugo Dolmestch Urra.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, mediante oficio N° 177-2016, de 21 de diciembre pasado, vengo en presentar la cuenta de la labor realizada por la Fiscalía Judicial durante el año calendario 2016, la que se divide en dos partes, la primera referida a la actividad de la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la segunda a las Fiscalías Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones del país.

Se acompañan a este oficio además de la cuenta referida, un extracto de la misma y cuadros estadísticos que grafican las actividades efectuadas durante el período que se informa.

Dios guarde a V. S. Excma.

JORGE SÁEZ MARTÍN

FISCAL JUDICIAL (S) DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA



CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL SOBRE LA LABOR DESARROLLADA DURANTE EL AÑO CALENDARIO 2016

I.- LABOR DESARROLLADA POR LA FISCALIA JUDICIAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Durante el año 2016 cesó en sus funciones el señor Fiscal Judicial Titular de la Excma. Corte Suprema don Juan Escobar Zepeda, quien se desempeñó como tal entre el 6 de julio de 2015 y el 20 de septiembre de 2016. En consecuencia, desde esa última fecha se encuentra vacante el cargo y en proceso de designación de su titular, cuya quina fue presentada a la señora Presidenta de la República.

Durante el año 2016, la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema emitió 682 dictámenes o informes sobre distintas materias de su competencia – exhortos internacionales, recursos de revisión, exequátur, extradiciones activas y pasivas del antiguo sistema procesal penal, solicitudes de juramento y habilitación de títulos de abogados, recursos de casación en materia de Justicia Militar, declaración previa para la procedencia de la indemnización por error judicial y contiendas de competencia, que se distribuyen en la forma que se consigna en el cuadro estadístico N° 1.

La cifra señalada representa un incremento de un 10 % respecto del año 2016, en que se emitieron 622 dictámenes o informes sobre las mismas materias, a pesar de la decisión adoptada por la Cuarta Sala de la Corte Suprema en cuanto a no remitir a esta Fiscalía los exhortos internacionales provenientes de determinados países, producto de la interpretación que ha hecho de ciertos convenios de cooperación judicial internacional.

Se despacharon 426 oficios sobre diferentes asuntos. De las diversas materias se destacan, las que tuvieron el carácter de instrucciones impartidas a las Fiscalías Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones y otros que dieron cuenta a autoridades judiciales y administrativas de hechos o situaciones de las cuales tomó conocimiento y que se estimaron relevantes y comunicándose los informes que le fueron solicitados puntualmente.

Entre los oficios instructivos se deben destacar aquellos que tuvieron por finalidad brindar una labor más eficiente, regulando, por ejemplo, la labor fiscalizadora sobre los tribunales de justicia.

En materia carcelaria, se despacharon reiterados oficios, especialmente a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile y al Ministerio de Justicia, dando cuenta de las falencias observadas en las distintas visitas ordinarias y extraordinarias realizadas por los señores Fiscales Judiciales. Además, a solicitud del Excmo. Tribunal, se informó sobre las deficiencias materiales detectadas en los centros de cumplimiento penitenciario del país y las situaciones de precariedad en que se encuentran los internos, especialmente aquellos que están afectados en su salud, tanto física como mental, todo ello de acuerdo a las actas de visitas periódicas remitidas a esta Fiscalía Judicial por sus respectivos fiscales y/o las Cortes de Apelaciones.

Se dictaron 337 resoluciones administrativas, en ejercicio de las facultades delegadas por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema, en resolución transcrita mediante Oficio N° 635 de 30 de junio de 1999, relativas especialmente a comisiones de servicios, permisos, feriados legales y bienios.

El Fiscal Judicial fue llamado a integrar Sala del Excmo. Tribunal en 44 oportunidades, concurriendo en cada una de ellas. Asistió en cinco ocasiones el Fiscal Judicial (S) que suscribe y en las restantes treinta y siete jornadas el Fiscal Judicial Titular, según el cuadro N° 2 que se adjunta.

Los días 12 y 13 de mayo de 2016, el Fiscal Judicial Titular se constituyó en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Rancagua, en visita inspectiva; oportunidad en que sostuvo entrevistas con Ministros, Fiscales Judiciales de la Corte de Apelaciones, Jueces, representantes de los gremios o asociaciones de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la zona y con funcionarios en general, imponiéndose personalmente del funcionamiento de las diversas unidades. Además, mantuvo reuniones protocolares con el Seremi de Justicia, Intendente Regional, Fiscal Regional del Ministerio Público, Director Regional de la Policía de Investigaciones, Jefe Zonal de Carabineros y Director Regional de Gendarmería de Chile.

Asimismo, el Abogado asesor de esta Unidad, don Eduardo Sepúlveda Crerar, a petición de la Academia Judicial, fue comisionado para participar como coordinador y monitor en la visita realizada al Centro de Detención Preventiva Santiago Sur (ex Penitenciaría de Santiago) el día 17 de agosto de 2016,

por los alumnos del 70° Programa de Formación del Escalafón Primario que impartió la Academia Judicial.

Cabe destacar, que el Fiscal Judicial de la Excelentísima Corte Suprema, presentó un recurso de revisión, respecto del cumplimiento de la sentencia emanada de la Corte Interamericana de Derecho Humanos “Caso Omar Maldonado Vargas y otros VS. Chile”, que incide en las sentencias dictadas por los Tribunales de Justicia Militar en Tiempo de Guerra, caratulados “ Fuerza Aérea de Chile contra Bachelet y otros”, el cual fue acogido por la cuarta sala de esta máxima magistratura.

Considerando que la Ley N°20.886, publicada el 18 de diciembre de 2015, dispuso la implementación paulatina de la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales seguidos ante los tribunales de justicia; lo regulado por el Acta N°71-2016, de 16 de junio de 2016, de la Exma. Corte Suprema; y conforme con los medios tecnológicos con que actualmente cuenta esta Fiscalía Judicial, se dispuso que a contar del 20 de octubre del 2016, los informes que emita el Fiscal Judicial de la Corte Suprema en aquellas causas que se tramiten electrónicamente, serán suscritos mediante firma electrónica. Lo anterior, fue comunicado a la Presidencia del máximo tribunal y remitido a todas las Fiscalías Judiciales de la Cortes de Apelaciones a través de Decreto Económico N°3-2016.

Finalmente, esta Fiscalía Judicial ha prestado en forma directa orientación y ha ejecutado acciones tendientes a enfrentar peticiones y consultas que le fueron planteadas por diversas personas, especialmente familiares de reclusos, que han solicitado la intervención de esta Fiscalía Judicial, respecto de problemas que afectaban a determinados internos en diversos recintos penitenciarios de nuestro país, ordenando remitir, cada vez que lo estimó necesario, los antecedentes a las autoridades competentes para investigar y enfrentar la situación dentro del marco institucional.

II.- LABOR DESARROLLADA POR LAS FISCALÍAS JUDICIALES

DE LAS CORTES DE APELACIONES

Al inicio del año 2016, de las 35 Fiscalías Judiciales que existen en nuestro país, 23 eran servidas por sus titulares. Durante el curso del año pasado, se designaron 9 nuevos Fiscales Judiciales Titulares, en la Primera Fiscalía de Antofagasta, Segunda de La Serena, Segunda y Quinta de Santiago, Primera de Rancagua, Primera de Talca, Segunda y Tercera de Concepción y Primera de Valdivia. Por otra parte, durante ese mismo período, la Fiscal Judicial de la Primera Fiscalía de La Serena dejó de prestar servicios como tal.

En consecuencia, al 31 de diciembre del año pasado y a esta fecha, se cuenta con 31 Fiscales Judiciales Titulares, encontrándose vacantes la Primera Fiscalía de La Serena, Tercera y Cuarta de San Miguel y Segunda de Temuco.

El número de Fiscales Judiciales Titulares durante cada uno de los meses del año 2016, se grafica en el cuadro N° 3 que se acompaña.

1.- Informes

Durante el año 2016, los señores Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones emitieron 2242 informes sobre diversas materias – penal del sistema procesal antiguo, civiles, familia, reclamos de ilegalidad, contienda de competencia y otras encomendadas conforme con lo dispuesto en el artículo 359 del Código Orgánico de Tribunales, distribuidas por Fiscalías Judiciales en la forma que se indica en el cuadro estadístico N° 4 que se adjunta.

Contrastada esta cifra con igual actividad del año 2015, en que se emitieron 2.502 informes, representa una 11.59 % menos, que se justifica por la cada vez menor tramitación de causas del sistema procesal penal antiguo.

2.- Integración de Salas.

En cuanto a las integraciones de Sala por los Fiscales Judiciales, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215 del Código Orgánico

de Tribunales, llegando éstas a 3465 a nivel nacional, concurriendo a los turnos y participando en los acuerdos de sus respectivas Cortes de Apelaciones.

Tal número de integraciones. representa un aumento del 8.7 % respecto de igual actividad del año 2015, en que los Fiscales concurrieron a 3.163 integraciones.

Esta labor jurisdiccional es considerada preferente con relación a las visitas inspectivas programadas a Tribunales y Centros Penitenciarios, atendida su calidad de meta de gestión y colaboración con el normal funcionamiento de los Tribunales de Alzada. Tanto es así que, el otorgamiento de los permisos conforme con el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, se encuentra actualmente condicionado a que el día para el que se solicita, no esté considerado el Fiscal Judicial para integrar Sala.

En calidad de integrantes de Sala, a los Fiscales Judiciales les correspondió redactar 1524 acuerdos, lo que representa un incremento en un 12.3 % con relación a los 1.339 acuerdos redactados durante el año 2015.

El desglose de integración de Sala y redacción de acuerdos por Fiscalía Judicial, se consignan respectivamente en los cuadros estadísticos números 5 y 6, que se adjuntan.

3.- Sumarios administrativos.

Correspondió a los Fiscales Judiciales sustanciar 145 sumarios administrativos, por instrucciones impartidas por las diversas Cortes de Apelaciones, lo que representa disminución en el orden del 22.4% con respecto de los 186 sumarios instruidos durante el año anterior.

En el cuadro estadístico N° 7, se muestra la distribución por Fiscalía Judicial de los sumarios administrativos encomendados.

4.- Visitas inspectivas a Tribunales.

Sobre este particular, informo que los Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones, practicaron un total de 92 visitas inspectivas a Juzgados del Crimen, Civiles, Mixtos, de Familia, Laborales, de Cobranza Laboral y Previsional, de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. Esta cantidad

representa un incremento del 29.5 % respecto del año 2015, período durante el cual se realizaron 71 visitas, lo que se explica por el aumento del número de Fiscales Judiciales Titulares experimentado durante el año 2016.

El desglose de esta actividad por Fiscalía Judicial, consta en el cuadro N° 8 que se acompaña.

Como resultado de estas visitas, los Fiscales Judiciales, al igual que en años anteriores, evacuaron informes que contienen aspectos cuantitativos y cualitativos de los diversos Tribunales, aportando datos acerca de variados temas, como dotación de personal y cumplimiento de horarios; estado y forma en que se llevan los diversos libros y registros; calidad material de las dependencias y de los equipos tecnológicos de que se dispone para el desarrollo de las labores propias de cada juzgado; datos estadísticos sobre la cantidad de ingresos, causales de término de los procesos y atrasos que se puedan observar en la tramitación de los mismos; y estado de las cuentas corrientes, entre otras. Asimismo, en aquellos Tribunales reformados se presenciaron audiencias, cuando fue posible y se revisaron aleatoriamente causas en el sistema computacional.

Finalmente, se indagó y evaluó el clima laboral y las relaciones humanas existentes en cada Tribunal visitado y en sus unidades.

Para el desarrollo de las referidas inspecciones se siguió utilizando el sistema de formularios tipo, para así obtener información estandarizada y propiciar visitas acuciosas y eficaces. Al respecto, a partir del mes de octubre de 2016 se incorporaron a los formularios tres nuevos ítems, que dicen relación con las actas del Comité de Jueces, decisiones del Juez Presidente y decisiones del Administrador del tribunal.

Las situaciones irregulares o deficientes que se detectaron fueron puestas en conocimiento de la autoridad correspondiente, principalmente de la Corte de Apelaciones de la jurisdicción y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de que se adoptaran las medidas tendientes a afrontar los hechos denunciados.

5.- Visitas a establecimientos penitenciarios.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, realizaron periódicamente visitas a los establecimientos penitenciarios del país dentro del marco de sus funciones propias.

Varias de estas visitas fueron de carácter ordinario y dirigidos a establecimientos penitenciarios donde se encuentran internos que cumplen condenas por disposición de los Tribunales del antiguo sistema procesal penal. Otras tuvieron el carácter de extraordinarias, cuando surgieron situaciones de conflicto, tales como, motines, homicidio y agresiones a internos, huelgas de hambre, incendios y otras emergencias.

Además, se practicaron las visitas a establecimientos especiales y carcelarios donde se encuentran internos con problemas de salud mental, por orden judicial dictadas por Juzgados del Crimen, conforme al artículo 696 del Código de Procedimiento Penal

Estas visitas se estructuraron utilizando un sistema de formularios tipo, para dejar constancia de los principales aspectos concluyentes de las visitas.

De los resultados de las visitas se dio cuenta a esta Fiscalía Judicial, la que, en caso de ser necesario, puso los antecedentes en conocimiento del Ministerio de Justicia y de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, para que se adoptaran las medidas que se consideraran pertinentes. Por su parte, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones remitieron los antecedentes de las visitas a los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia y Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile y a las respectivas Cortes de Apelaciones del país, cuando atendida la naturaleza de los hechos, era procedente.

Durante el año 2016, se efectuó un total de 94 visitas a establecimientos penitenciarios, de las cuales 76 tienen el carácter de ordinarias y 18 de extraordinarias.

El desglose por Fiscalía Judicial, de las visitas referidas, se encuentra en los cuadros números 9 y 10 que se acompañan.

De las distintas observaciones que se efectuaron producto de estas visitas, se pudieron constatar los siguientes hechos relevantes:

Se ha mantenido un significativo nivel de sobrepoblación en alguno de los penales visitados, la que ha alcanzado en la Región Metropolitana aproximadamente a un 25 % de sobre uso de la capacidad que tienen en total los recintos penitenciarios ubicados en esta zona. En algunos recintos penitenciarios específicos a lo largo del país, se constató que se sobrepasó la capacidad en casi un 100%, albergando en ellos el doble de internos que ese establecimiento permite, según lo determinado por Gendarmería.

En el desarrollo de las visitas ordinarias, se pudo comprobar que en algunos recintos penitenciarios existe una sobrepoblación que constituye técnicamente hacinamiento, como ocurre por ejemplo en la Ex Penitenciaría de Santiago, que tiene una capacidad para albergar 2.384 internos y al 30 de noviembre de 2016 había 4.979 personas reclusas. Algo similar ocurre en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó, el cual tiene una capacidad para albergar 198 internos y a igual fecha había 418 personas reclusas.¹

La sobrepoblación y hacinamiento que se ha venido observando durante el tiempo, en diversos establecimientos penitenciarios ubicados a lo largo del país, generan una serie de otros problemas, como son la insuficiencia de personal de Gendarmería de Chile, lo cual ha derivado en algunas situaciones conflictivas y de protestas, en que se reclama mayor dotación del recurso humano para aquellos centros que resultan más conflictivos y, con ello, se ha resentido la labor rehabilitadora que le compete a dicha institución.

Del mismo modo, se observa la imposibilidad de realizar actividades destinadas a la rehabilitación y control de la reinserción social de los condenados, pues se carece de los programas y profesionales para implementarlos y de la infraestructura requerida para tal labor. Asimismo, en las visitas practicadas se evidencia el deterioro de las condiciones de salubridad en un contexto de hacinamiento, y de ellas dan cuenta las actas pertinentes.

En las visitas inspectivas realizadas durante el año pasado, se pudo observar el cambio positivo que ha implicado la regulación de la imposición de las medidas disciplinarias a los internos, adoptadas por Gendarmería de Chile, con lo cual, se ha dejado de aplicar cotidianamente la sanción de aislamiento en celdas de

¹ POBLACIÓN RECLUIDA SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS, NOVIEMBRE 2016.
[https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/indice_plazas\(nov\)16.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/indice_plazas(nov)16.pdf)

castigos, con la frecuencia que se adoptaba en años anteriores, y ella se ha transformado en una medida excepcional, reservada para hechos realmente graves.

Asimismo, se pudo constatar que se reitera la situación preocupante de descoordinación entre el horario de encierro y desencierro de la población penal y el destinado a la alimentación y actividades de rehabilitación, lo cual ha generado que las actividades de rehabilitación dentro de los establecimientos carcelarios, se vean mermadas por falta de horarios para su realización.

Las visitas de carácter extraordinario han sido motivadas por situaciones conflictivas particulares, y ellas han permitido, a las respectivas Cortes de Apelaciones, adoptar las medidas que en cada caso ha correspondido para abordar adecuadamente la solución del problema planteado.

6.- Función fiscalizadora del artículo 75 del Código de Procedimiento Penal.

En cuanto a la función fiscalizadora que contempla el artículo 75 del Código de Procedimiento Penal, con fecha 03 de septiembre del 2013, según oficio instructivo 239-2013 de esta Fiscalía, se instruyó a todos los Fiscales Judiciales del país, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Penal, en relación a todas las órdenes de aprehensión despachadas bajo el antiguo sistema procesal penal y que aún se mantuvieran vigentes, teniendo además presente para ello las instrucciones que la Excma. Corte Suprema por Resolución de Pleno, de 25 de marzo de 2013, en Antecedentes Administrativos AD-357-2013, dio a las Cortes de Apelaciones para recabar esta información de las Policías, con el fin de proceder a confrontar dicha información con la existente en las causas de los distintos tribunales del país, para determinar con exactitud la realidad de dichas medidas y disponer lo conveniente al respecto.

Para permitir un más estricto control de la labor encomendada, se instruyó por esta Fiscalía Judicial que la información se debía recoger usando formatos únicos, diseñados por esta Unidad, considerando solo y con precisión los antecedentes más relevantes, que permitiera un más fácil manejo de la abundante información que se proporcionaba por los distintos Tribunales y en formatos diversos.

Además, se instruyó a los señores Fiscales Judiciales, que en los procesos incoados para investigar hechos constitutivos de simples delitos o faltas, solicitaran el sobreseimiento definitivo, si hubiere transcurrido el plazo de 5 años o 6 meses para la prescripción de la acción penal o de la pena, según procediere.

Durante el año 2016, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, recibieron permanentemente informes sobre la actividad desarrollada por los tribunales que tienen a su cargo la tramitación de las causas penales del sistema procesal antiguo, con el objeto de disponer lo conveniente respecto de cada orden de aprehensión vigente, pudiendo observarse una lenta, pero persistente disminución en el número de las órdenes vigentes.

7.- Cumplimiento de Metas de Gestión.

En lo que se refiere a la ejecución de las metas de gestión establecidas para las Fiscalías Judiciales para el año 2016 –integración de Salas; ingreso de informes al sistema informático; reporte de atención de público; visita a Tribunales y recintos carcelarios; y supervisión del cumplimiento de las órdenes de aprehensión-, informo que se desarrollaron con absoluta normalidad y dentro de los estándares de cumplimiento establecidos en el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de 5 de diciembre de 2015.

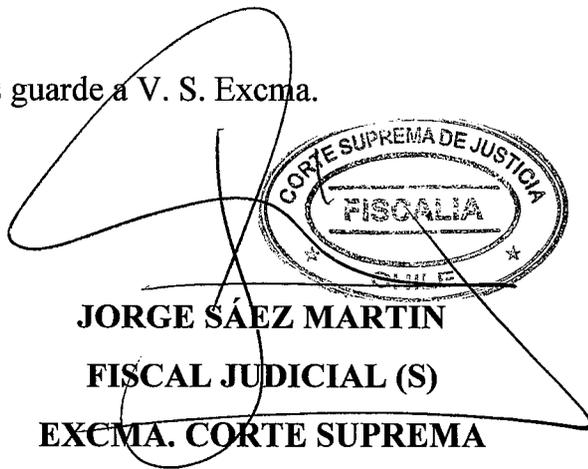
8.-Otras labores.

Varios Fiscales Judiciales de las distintas Cortes de Apelaciones participan como representantes del Poder Judicial en diversas comisiones, tales como las Comisiones Interinstitucionales de Responsabilidad Penal Adolescente, convocadas por el Ministerio de Justicia; la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense, cuyo representante del Poder Judicial es la señora Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de Corte de Apelaciones de San Miguel, doña Cecilia Venegas Vásquez; el Grupo de Expertos Nacionales que labora en el Mecanismo de Seguimiento de la Aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y en el Proyecto UNICAC, Agenda Anticorrupción de la Contraloría General de la República, en ambas el Poder Judicial nacional es representado por la señora Fiscal Judicial de la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña

María Loreto Gutiérrez Alvear; y en algunos Consejos Regionales de Seguridad Pública, según han dispuesto las Corte de Apelaciones.

Finalmente, vengo en reiterar a V. S. Excma. el más alto compromiso de esta Fiscalía Judicial, Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones y funcionarios, en colaborar día a día para mejorar las actuales labores y las que en el futuro se encomienden, para así alcanzar un servicio judicial de la más alta calidad, conforme a los lineamientos estratégicos y generales del Poder Judicial chileno.

Dios guarde a V. S. Excma.



JORGE SÁEZ MARTÍN
FISCAL JUDICIAL (S)
EXCMA. CORTE SUPREMA

ANEXOS

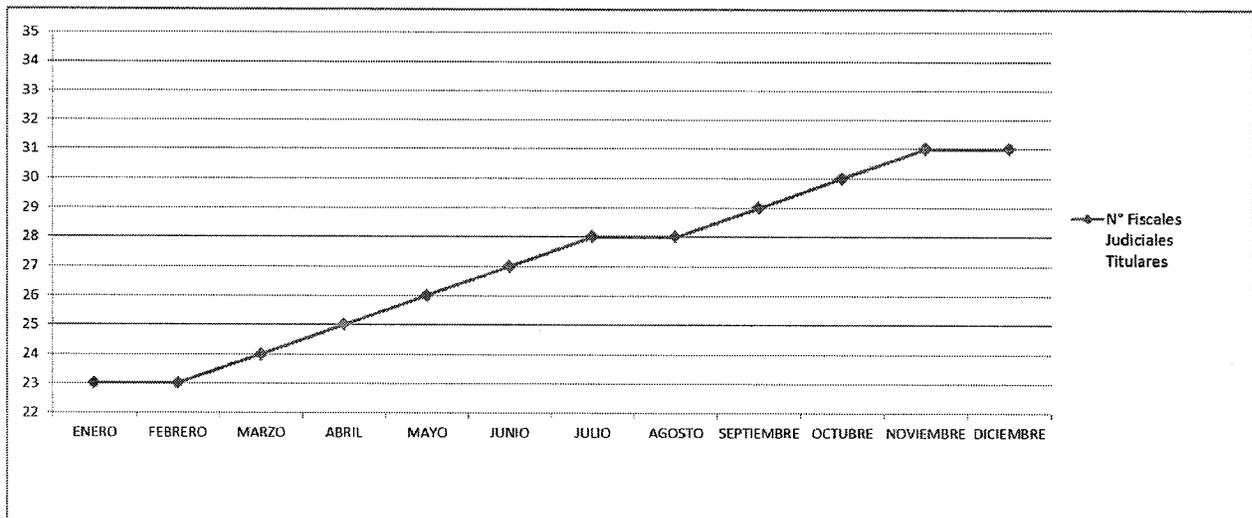
INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2016											
MESES	EXHORTOS	REVISIONES	EXEQUATUR	EXTR. ACTIVA	EXTR. PASIVA	HABILIT. DE TITULO	CASACION	IND. ART. 19 CPR	C. COMPET	RECL. NAC.	Total Anual
ENERO	67	2	12	0	0	10	0	0	1	0	92
FEBRERO	59	0	5	2	2	6	0	0	3	0	77
MARZO	56	1	11	0	0	7	0	1	0	0	76
ABRIL	36	0	9	1	0	13	0	0	2	0	61
MAYO	22	1	8	1	0	10	0	0	3	0	45
JUNIO	18	1	11	1	1	14	0	0	4	0	50
JULIO	26	1	7	3	0	6	0	0	3	0	46
AGOSTO	17	0	9	3	0	9	0	1	1	0	40
SEPTIEMBRE	28	0	8	1	0	6	1	0	3	0	47
OCTUBRE	18	1	10	1	0	10	0	0	1	0	41
NOVIEMBRE	17	2	11	1	0	9	0	0	5	0	45
DICIEMBRE	37	2	10	0	2	8	0	1	2	0	62
Total Materias	401	11	111	14	5	108	1	3	28	0	682

Cuadro estadístico N°1 "Informes emitidos Fiscalía Judicial - Corte Suprema - 2016"

INTEGRACIONES SR. FISCAL CORTE SUPREMA 2016					
N°	DIA	MES	AÑO	SALA	Observaciones
1	6	enero	2016	Pleno	Asume Pdte C.S.
2	29	enero	2016	Pleno	Terna Fiscal Rancagua (Sr. Jorge Saez)
3	10	febrero	2016	Pleno	Fiscal Titular
4	17	febrero	2016	Pleno	...y juramento de abogados
5	24	febrero	2016	Pleno	...y juramento de abogados
6	1	marzo	2016	Pleno	Fiscal Titular
7	18	marzo	2016	Pleno	Terna Fiscal Valdivia y Concepción
8	23	marzo	2016	1° Sala	Fiscal Titular
9	1	abril	2016	Pleno	Terna Fiscal Ica Atgta.
10	7	abril	2016	4° Sala	Fiscal Titular
11	11	abril	2016	4° Sala	Fiscal Titular
12	14	abril	2016	4° Sala	Fiscal Titular
13	18	abril	2016	3° Sala	Fiscal Titular
14	28	abril	2016	4° Sala	Fiscal Titular
15	20	mayo	2016	Pleno	Terna Fiscal: Stgo, Concepción y La Serena
16	23	mayo	2016	4° Sala	Fiscal Titular
17	25	mayo	2016	4° Sala	Fiscal Titular
18	26	mayo	2016	4° Sala	Fiscal Titular
19	9	junio	2016	3° Sala	Fiscal Titular
20	14	junio	2016	4° Sala	Fiscal Titular
21	29	junio	2016	4° Sala	Fiscal Titular
22	13	julio	2016	2° Sala	Fiscal Titular
23	27	julio	2016	4° Sala	Fiscal Titular
24	2	agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
25	3	agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
26	12	agosto	2016	Pleno	Terna Fiscal Talca
27	16	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
28	17	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
29	18	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
30	22	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
31	24	Agosto	2016	3° Sala	Fiscal Titular
32	29	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
33	30	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
34	31	Agosto	2016	4° Sala	Fiscal Titular
35	5	Septiembre	2016	4° Sala	Fiscal Titular
36	6	Septiembre	2016	4° Sala	Fiscal Titular
37	8	Septiembre	2016	3° Sala	Fiscal Titular
38	14	Septiembre	2016	1° Sala	Fiscal Titular
39	21	Septiembre	2016	4° Sala	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez
40	17	Noviembre	2016	3° Sala	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez
41	22	Noviembre	2016	4° Sala	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez
42	23	Noviembre	2016	4° Sala	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez
43	16	Diciembre	2016	Pleno	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez / Terna Fiscal Temuco
44	23	Diciembre	2016	Pleno	Fiscal (S) Sr. Jorge Saez / Terna Fiscal San Miguel

Cuadro estadístico N° 2 "Informe de Integraciones Sr. Fiscal Corte Suprema - 2016 "

NÚMERO DE FISCALES JUDICIALES TITULARES DURANTE EL AÑO 2016



Cuadro estadístico N° 3 "Informe de número de Fiscales Titulares - 2016 "

INFORMES POR MATERIAS AÑO 2016								
FISCALIA JUDICIAL	Sentencias Criminales	Sentencias Civiles	Sobresesimientos Definitivos	Asuntos Familia	Reclamos de Ilegalidad	Contienda Competencias	Otras Materias	Total Anual
Arica	3	0	4	26	0	0	12	45
Iquique	0	0	2	7	0	16	17	42
1° Fiscalía Antofagasta	0	0	2	20	7	15	16	60
2° Fiscalía Antofagasta	0	0	0	21	4	13	2	40
Copiapó	3	1	8	8	1	11	20	52
1° Fiscalía La Serena	0	0	0	15	2	0	1	18
2° Fiscalía La Serena	0	0	1	18	1	0	1	21
1° Fiscalía Valparaíso	0	1	5	34	3	20	30	93
2° Fiscalía Valparaíso	3	1	6	22	3	16	27	78
3° Fiscalía Valparaíso	1	0	19	21	5	19	30	95
1° Fiscalía Santiago	38	0	8	21	9	2	21	99
2° Fiscalía Santiago	6	0	2	6	7	0	5	26
3° Fiscalía Santiago	37	1	5	15	12	2	18	90
4° Fiscalía Santiago	19	1	3	17	3	16	24	83
5° Fiscalía Santiago	14	0	1	9	2	1	7	34
6° Fiscalía Santiago	36	1	9	25	6	1	23	101
1° Fiscalía San Miguel	10	1	112	41	10	12	41	227
2° Fiscalía San Miguel	15	0	97	35	7	18	26	198
3° Fiscalía San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0
4° Fiscalía San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0
1° Fiscalía Rancagua	2	0	12	15	1	15	0	45
2° Fiscalía Rancagua	4	0	14	11	6	22	1	58
1° Fiscalía Talca	5	0	6	11	3	9	0	34
2° Fiscalía Talca	5	0	3	14	1	4	0	27
Chillán	1	2	6	9	2	16	2	38
1° Fiscalía Concepción	7	2	15	16	2	42	9	93
2° Fiscalía Concepción	4	1	6	11	3	43	5	73
3° Fiscalía Concepción	1	0	8	20	3	43	3	78
1° Fiscalía Temuco	8	1	125	88	3	21	11	257
2° Fiscalía Temuco	0	0	0	0	0	0	0	0
1° Fiscalía Valdivia	1	0	1	2	1	0	0	5
2° Fiscalía Valdivia	2	1	6	4	4	0	0	17
Puerto Montt	4	0	30	22	3	30	2	91
Coyhaique	0	0	5	0	2	2	1	10
Punta Arenas	0	0	1	4	1	6	2	14
Total materias	229	14	522	588	117	415	357	2242

Cuadro estadístico N°4 "Informes por materia - Fiscalía Judiciales de la Cortes de Apelaciones 2016 "

INTEGRACIONES DE SALA POR FISCALES JUDICIALES EN LAS CORTES DE APELACIONES AÑO 2016													
FISCALÍA JUDICIAL	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
ARICA	32	32	36	14	17	28	20	9	13	16	12	19	248
IQUIQUE	0	13	7	10	15	7	14	15	5	13	11	12	122
1° ANTOFAGASTA	-	-	-	-	12	5	13	13	17	11	13	8	92
2° ANTOFAGASTA	15	0	10	11	15	14	0	12	16	17	19	13	142
COPIAPO	13	14	8	9	11	8	8	4	4	7	12	2	100
1° LA SERENA	4	7	13	14	18	14	19	16	16	11	0	0	132
2° LA SERENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20	40
1° VALPARAÍSO	8	3	17	7	13	9	13	9	3	0	15	12	109
2° VALPARAÍSO	0	4	8	6	6	6	8	6	6	4	3	9	66
3° VALPARAÍSO	11	6	7	9	10	14	9	9	11	11	6	3	106
1° SANTIAGO	6	0	1	5	8	7	3	4	3	3	3	6	49
2° SANTIAGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
3° SANTIAGO	6	0	4	6	10	6	5	3	2	1	8	2	53
4° SANTIAGO	5	0	1	10	10	5	5	6	2	11	4	1	60
5° SANTIAGO	-	-	-	-	-	-	7	8	8	9	7	9	48
6° SANTIAGO	5	0	1	7	6	1	9	5	5	11	1	10	61
1° SAN MIGUEL	7	21	12	15	12	11	3	8	13	10	14	14	140
2° SAN MIGUEL	15	4	4	4	6	11	13	11	13	13	15	5	114
3° SAN MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
4° SAN MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
1° RANCAGUA	-	-	1	15	16	12	18	17	17	13	15	5	129
2° RANCAGUA	11	15	15	12	16	16	6	14	16	14	10	15	160
1° TALCA	-	-	-	-	-	-	-	-	5	12	15	0	32
2° TALCA	12	8	20	16	18	16	17	17	16	6	8	10	164
CHILLÁN	10	7	3	5	3	10	11	7	14	5	5	8	88
1° CONCEPCIÓN	16	17	17	23	18	21	17	16	10	6	14	16	191
2° CONCEPCIÓN	-	-	-	-	22	22	18	19	12	3	17	13	126
3° CONCEPCIÓN	-	-	-	-	-	10	17	15	18	10	11	9	90
1° TEMUCO	12	9	14	7	11	16	10	10	11	11	10	6	127
2° TEMUCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
1° VALDIVIA	-	-	-	-	-	-	11	14	8	11	20	10	74
2° VALDIVIA	17	4	10	15	9	16	6	5	9	10	14	13	128
PUERTO MONTT	21	8	24	21	24	23	31	35	30	17	10	3	247
COYHAIQUE	20	7	2	11	7	3	0	3	2	2	3	8	68
PUNTA ARENAS	13	0	0	20	13	13	20	13	16	16	18	14	156
TOTALES	259	179	235	272	326	324	331	323	321	284	333	278	3465

Cuadro estadístico N° 5 "Informe de Integraciones por Fiscales Judiciales en cada Corte de Apelaciones - 2016"

ACUERDOS REDACTADOS AÑO 2016	
FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES	
FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	27
IQUIQUE	34
1° ANTOFAGASTA	29
2° ANTOFAGASTA	73
COPIAPO	76
1° LA SERENA	10
2° LA SERENA	7
1° VALPARAÍSO	15
2° VALPARAÍSO	22
3° VALPARAÍSO	7
1° SANTIAGO	47
2° SANTIAGO	6
3° SANTIAGO	42
4° SANTIAGO	64
5° SANTIAGO	31
6° SANTIAGO	45
1° SAN MIGUEL	27
2° SAN MIGUEL	6
3° SAN MIGUEL	0
4° SAN MIGUEL	0
1° RANCAGUA	37
2° RANCAGUA	61
1° TALCA	16
2° TALCA	266
CHILLAN	266
1° CONCEPCIÓN	49
2° CONCEPCIÓN	46
3° CONCEPCIÓN	21
1° TEMUCO	0
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	29
2° VALDIVIA	44
PUERTO MONTT	83
COYHAIQUE	1
PUNTA ARENAS	37
TOTALES	1524

Cuadro estadístico N° 6 "Informe de acuerdos redactados por Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones - 2016 "

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2016 FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES	
FISCALÍAS JUDICIALES	TOTAL
ARICA	15
IQUIQUE	6
1° ANTOFAGASTA	2
2° ANTOFAGASTA	4
COPIAPO	0
1° LA SERENA	4
2° LA SERENA	0
1° VALPARAÍSO	1
2° VALPARAÍSO	1
3° VALPARAÍSO	0
1° SANTIAGO	14
2° SANTIAGO	1
3° SANTIAGO	14
4° SANTIAGO	15
5° SANTIAGO	7
6° SANTIAGO	17
1° SAN MIGUEL	11
2° SAN MIGUEL	4
3° SAN MIGUEL	—
4° SAN MIGUEL	—
1° RANCAGUA	3
2° RANCAGUA	2
1° TALCA	1
2° TALCA	2
CHILLAN	1
1° CONCEPCIÓN	3
2° CONCEPCIÓN	2
3° CONCEPCIÓN	0
1° TEMUCO	7
2° TEMUCO	—
1° VALDIVIA	0
2° VALDIVIA	0
PUERTO MONTT	2
COYHAIQUE	1
PUNTA ARENAS	5
TOTALES	145

Cuadro estadístico N° 7 "Informe Sumarios Administrativos por Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones - 2016"

VISITAS A TRIBUNALES AÑO 2016 FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES	
VISITA A TRIBUNALES 2016	TOTAL
ARICA	3
IQUIQUE	3
1° ANTOFAGASTA	3
2° ANTOFAGASTA	3
COPIAPO	3
1° LA SERENA	3
2° LA SERENA	0
1° VALPARAÍSO	3
2° VALPARAÍSO	3
3° VALPARAÍSO	3
1° SANTIAGO	3
2° SANTIAGO	2
3° SANTIAGO	3
4° SANTIAGO	5
5° SANTIAGO	3
6° SANTIAGO	3
1° SAN MIGUEL	3
2° SAN MIGUEL	3
3° SAN MIGUEL	0
4° SAN MIGUEL	0
1° RANCAGUA	3
2° RANCAGUA	3
1° TALCA	1
2° TALCA	3
CHILLAN	3
1° CONCEPCIÓN	3
2° CONCEPCIÓN	3
3° CONCEPCIÓN	3
1° TEMUCO	3
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	3
2° VALDIVIA	3
PUERTO MONTT	3
COYHAIQUE	3
PUNTA ARENAS	3
TOTALES	92

Cuadro estadístico N° 8 "Informe visitas a tribunales por Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones - 2016"

VISITAS ORDINARIAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AÑO 2016 FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES	
FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	18
IQUIQUE	2
1° ANTOFAGASTA	2
2° ANTOFAGASTA	2
COPIAPO	2
1° LA SERENA	2
2° LA SERENA	0
1° VALPARAÍSO	2
2° VALPARAÍSO	2
3° VALPARAÍSO	3
1° SANTIAGO	2
2° SANTIAGO	0
3° SANTIAGO	2
4° SANTIAGO	2
5° SANTIAGO	2
6° SANTIAGO	2
1° SAN MIGUEL	2
2° SAN MIGUEL	2
3° SAN MIGUEL	0
4° SAN MIGUEL	0
1° RANCAGUA	2
2° RANCAGUA	2
1° TALCA	1
2° TALCA	2
CHILLAN	2
1° CONCEPCIÓN	2
2° CONCEPCIÓN	2
3° CONCEPCIÓN	2
1° TEMUCO	2
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	2
2° VALDIVIA	2
PUERTO MONTE	2
COYHAIQUE	2
PUNTA ARENAS	2
TOTALES	76

Cuadro estadístico N° 9 "Informe visitas ordinarias a Establecimientos penitenciarios por Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones - 2016"

VISITAS EXTRAORDINARIAS A ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AÑO 2015 FISCALÍAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES	
FISCALÍA JUDICIAL	TOTAL
ARICA	0
IQUIQUE	0
1° ANTOFAGASTA	0
2° ANTOFAGASTA	0
COPIAPO	0
1° LA SERENA	1
2° LA SERENA	0
1° VALPARAÍSO	1
2° VALPARAÍSO	0
3° VALPARAÍSO	1
1° SANTIAGO	0
2° SANTIAGO	0
3° SANTIAGO	0
4° SANTIAGO	0
5° SANTIAGO	5
6° SANTIAGO	0
1° SAN MIGUEL	0
2° SAN MIGUEL	1
3° SAN MIGUEL	0
4° SAN MIGUEL	0
1° RANCAGUA	6
2° RANCAGUA	0
1° TALCA	0
2° TALCA	0
CHILLAN	0
1° CONCEPCIÓN	0
2° CONCEPCIÓN	1
3° CONCEPCIÓN	0
1° TEMUCO	0
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	0
2° VALDIVIA	1
PUERTO MONTI	1
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
TOTALES	18

Cuadro estadístico N° 10 "Informe visitas extraordinarias a Establecimientos penitenciarios por Fiscalías Judiciales Cortes de Apelaciones - 2016"